

Radicación Avalúo y Liquidación de Crédito Hipotecario 2018-00593 de Aleyda Gaviria

CARLOS castiblanco <carloscastalarcon_2@hotmail.com>

Vie 08/07/2022 12:30

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Fusagasuga <j03cmpalfusa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ALEYDA BEYANITH GAVIRIA MONTOYA <aleyda069@gmail.com>

Como apoderado de la demandante señora **ALEYDA BEYANITH GAVIRIA MONTOYA**, estoy radicando el avalúo del inmueble y la liquidación del crédito tal como lo ordeno la sentencia emitida por su despacho de mayo 24 de 2022, que consta en dos documentos el avalúo en 2 folios PDF; y la liquidación del crédito en 1 folio PDF. Estos documentos no los he podido notificar a los demandados, conforme al art. 78 núm. 14 del C. G. P. toda vez que mi poderdante y el suscrito desconocemos si tiene o no correos electrónicos y en el expediente tampoco aparecen.

De la señora Juez, atentamente,

CARLOS EURIPIDES CASTIBLANCO ALARCON
C. C. No. 19.367.324 de Bogotá.
T. P. No.75.517 del C. S. J.
correo electrónico carloscastalarcon_2@hotmail.com
teléfono 313-8298115

Señora
JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE FUSGASUGA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018-00593
DE: ALEYDA BEYANITH GAVIRIA MONTOYA
VS: LUZ MARINA CRUZ JIMENEZ y Otros.

Asunto: Liquidación de Crédito

CARLOS EURIPIDES CASTIBLANCO ALARCON, en mi condición de Apoderado Judicial de la parte Actora, dentro del término legal concedido por su Despacho, acudo a presentar la correspondiente liquidación del crédito, conforme al art. 446 del C. G. P., teniendo en cuenta lo ordenado en el auto de mandamiento de pago, así:

Capital Insoluto contenido en la Escritura Pública No. 0259 de febrero 7 de 2017, de la Notaría Segunda (2) del Circulo Notarial de Fusagasugá.....\$10.000.000.00

Intereses a la tasa del 2.7% mensual desde el 8 de febrero de 2020 hasta el 7 de julio de 2022.....\$7.830.000.00

Así las cosas, procedo a materializar el trabajo de liquidación en lo siguientes términos:

Capital.....\$10.000.000.00

Intereses de mora de conformidad con el trabajo expuesto anteriormente,-----
 -----\$ 7.830.000.00

Gran total esta liquidación: Capital de la obligación contenida en la Escritura Pública No. 0259 de febrero 7 de 2017, de la Notaría Segunda (2) del Circulo Notarial de Fusagasugá y los intereses de mora hasta el día 7 de julio de 2022,.....\$18.830.000.00

-. Certificado de tradición y libertad del inmueble para formular la demanda \$21.000.00

-. Registro de la medida cautelar del inmueble \$38.000.00

-.Valor del correo para el citatorio a notificarse art. 291 del C. G. P.\$9.500.00

-.Valor del correo para el aviso de notificación art. 292 del C. G. P.\$10.000.00

-.Pago honorarios curadora.....\$300.000.00

-.Agencias en derecho.....\$789.600.00

Total.....\$19.998.100.00

De la señora juez, Atentamente



CARLOS EURIPIDES CASTIBLANCO ALARCON
 C.C. No. 19.367.324 de Bogotá
 T.P. No. 75.517 del C.S.J.

Señora

JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE FUSGASUGA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018-00593
DE: ALEYDA BEYANITH GAVIRIA MONTOYA
VS: LUZ MARINA CRUZ JIMENEZ y Otros.

ASUNTO: APORTE AVALUO PREDIO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA
No. 157-74965

CARLOS EURIPIDES CASTIBLANCO ALARCON, en mi condición de Apoderado Judicial de la parte Actora, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con la sentencia del día 24 de mayo de 2022, numeral 2º., respetuosamente me permito presentar el avalúo del inmueble objeto de garantía, para que se sirva dar el respectivo traslado, de conformidad con el art. 444 Núm. 4º del C. G., respecto del predio con Matricula Inmobiliaria No. **157-74965** de la Oficina de Registro de Fusagasugá y cedula catastral No. **01-00-0015-0161-000**, el cual ya está legalmente embargado y secuestrado, el cual materializó de la siguiente manera:

El predio objeto de avalúo se trata de un lote de terreno rural marcado con el número tres (3), parte La Provincia ubicado en la Vereda Los Sauces, Municipio de Fusagasugá, con un área aproximada de 806.70 M2, comprendido de los siguientes linderos: Se toma como punto de partida el punto M10 ubicado en la intersección del Lote No. 2 de esta división el predio que se alindera y el lote No. 4 de esta división. De aquí al punto M4 aproximadamente en 62.24 metros con el lote No. 2 de esta división; De aquí al punto M3A, aproximadamente en 15.20 metros, con predios de José Gómez; de aquí al punto M-11 aproximadamente 68.75 metros con el lote número 4 de esta división y de aquí al punto de partida M10- aproximadamente en 19.31 metros con el carretable público y encierra. A este inmueble el corresponde la Matricula Inmobiliaria No. **157-74965** de la Oficina de Registro de Fusagasugá y cedula catastral No. **00-02-0015-0161-000**, para lo cual materializó el avalúo y quedaría en las siguientes condiciones, así:

Avaluó catastral para el año 2022.....	\$2.987.000.oo
Incremento del 50% según el art. 444 Núm. 4º del C. G. P.	\$1.493.500.oo
Total Avalúo comercial.....	\$4.480.500.oo

Anexo: Como prueba del avalúo catastral anexo copia del recibo de impuesto predial para el años 2022 del predio descrito, emitido por la Secretaria de Hacienda de Fusagasugá.

De la señora Juez, Atentamente,



CARLOS EURIPIDES CASTIBLANCO ALARCON
C.C. No. 19.367.324 de Bogotá
T.P. No. 75.517 del C.S.J.

TESORERO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ SECRETARÍA DE HACIENDA

Nit. 890.680.008-4

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal Teléfono PBX 886 81 81 / 80 Ext. 157 - 158

FACTURA DE COBRO 102022077687 VALOR A PAGAR \$ Orden Imp 00000

FECHA DE EXPEDICION 26/05/2022 02:28:11 p. m | CODIGO POSTAL

REF. PAGO 102022077687

Table with columns: COD. CATASTRAL, PROPIETARIO, DIR. PREDIO, ULTIMO AÑO PAGO, AREA HAS., AREA Mts., AREA CONST., NOMBRE DEL PREDIO, VLR PAGADO, FACTURA

Table with columns: AÑO, TAR, AVALUO, IMPUESTO, INTERES, DESCUENTO, SOBRETASA BOMBERIL, ALUMBRADO PUBLICO, AJUSTE, TOTAL

VERGARA CRUZ CARLOS ANDRES-VERGARA CRUZ VICTOR ALFONSO-VERGARA CRUZ CRISTIAN DAVID-VERGARA CRUZ DUVAN FELIPE

Payment schedule boxes: Pague hasta el 31-may.-22 (77,000), Pague hasta el 30-jun.-22 (81,000)

IMPRIMIO: IMROSAS

Handwritten signature

* Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

TESORERO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ SECRETARÍA DE HACIENDA

Nit. 890.680.008-4

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal Teléfono PBX 886 81 81 / 80 Ext. 157 - 158

FACTURA DE COBRO 102022077687 VALOR A PAGAR \$

PAGUE HASTA 31-may.-22 VALOR 77,000



(415) 7709998212428 (8020) 102022077687 (3900) 0000077000 (96) 20220531

PAGUE HASTA 30-jun.-22 VALOR 81,000



(415) 7709998212428 (8020) 102022077687 (3900) 0000081000 (96) 20220831

Table with columns: BANCO, NUMERO DE CUENTA, Tipo. Includes banks like ARRENDAMIENTOS DAVI, BANCO AV-VILLAS, etc.

RELACION DE CHEQUES table with columns: No. Cheque, Valor del Cheque

Table with columns: CODIGO CONTROL, COD CATASTRAL, AVALUO



SECRETARÍA DE HACIENDA

gente logo

porcentajes de descuento fueron modificados por el acuerdo municipal N 19 de 2020...